



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 014-2015-CED-CSJPI/PJ**

Piura, 29 de mayo del 2015

**VISTO:** El Acta de Sesión del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 29 de mayo del 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Es necesario que este Distrito Judicial cuente con los servicios de un Diario encargado de los avisos, crónicas, edictos y comunicaciones judiciales, con la finalidad de que éste sirva de medio por el cual se haga de público conocimiento las actividades de esta Corte Superior de Justicia.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución Administrativa N° 013-2015-CED-CSJPI/PJ del 11 de mayo del 2015, se aprobó los Lineamientos Generales que se tendrán en cuenta para la designación del Diario encargado de las publicaciones judiciales, a cargo del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Piura; así mismo, se dispuso efectuar las invitaciones públicas correspondientes a las diferentes empresas periodísticas de la Región, cursándose para dicho efecto los Oficios respectivos, a fin de que presenten sus propuestas correspondientes.

**TERCERO.-** En Sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de la fecha 29 de mayo del 2015 con la presencia del doctor Juan Manuel Quinde Rázuri, Notario Público de Piura, vista la única propuesta presentada y previa la deliberación correspondiente, en observancia de las atribuciones conferidas por el artículo 96° inciso 15) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordó por unanimidad ante el Consejo Ejecutivo Distrital designar a la Empresa Periodística Grupo La República Publicaciones S.A.- Diario La República, como Diario Judicial de los avisos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Piura.

JCCS/bcg

Calle Lima N° 997 - Segundo Piso

Teléfono: 073-309767



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Estando a los considerados precedentes, es necesario ejecutar dicho acuerdo, expidiendo la resolución administrativa correspondiente, por lo que los Miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, sin intervención del Magistrado Juan Carlos Checkley Soria por encontrarse de licencia, conforme lo establece el artículo 96° inciso 15) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR a la Empresa Periodística Grupo La República Publicaciones S.A.- Diario "La República", como Diario Judicial encargado de los Avisos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Piura, del 01 de junio del 2015 hasta el 31 de mayo del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE a la Gerencia General de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Piura, Oficina de Imagen Institucional y Prensa e interesados

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

GUERRERO CASTILLO

CORANTE MORALES

CHIRA TELLO

PALACIOS NOVOA

  
BRIGHTTE CASTILLO GARCIA  
SECRETARIA